

QUILLOTA, 12 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM. 8.284 / VISTOS**EXENTO Nº: 3668 /**

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 355 de fecha 18/03/2022 de **LICEO AGRICOLA DE QUILLOTA**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 461 de fecha 05/04/2022;
- 5.- Certificado de Título de Técnico Agropecuario;
- 6.- Ord 398 de fecha 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza ,Jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita regularizar contrataciones del último trimestre de 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 7.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO**PRIMERO**

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

NIVEL

NRO. DE HORAS

CALIDAD

PERIODO DE VIGENCIA

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:**HERNÁN JAVIER GANDOLFI****21.639.114-4****DOCENTE TÉCNICO PROFESIONAL****MEDIA****5 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES****CONTRATA****01/03/2022 HASTA 28/02/2023****ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA****SUBVENCIÓN REGULAR****SEGUNDO:****PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA